



“El Río Atuel también es Pampeano”
MEMORIA AÑO 2017

A) PRESTACIONES

Regímenes Jubilatorios: En el transcurso del año se atendió normalmente el pago de los beneficios jubilatorios correspondientes a los distintos regímenes en vigencia, siendo el detalle de los beneficios abonados al 31 de diciembre de 2017 el siguiente:

Régimen Civil:

4252	Jubilaciones Ordinarias
2	Jubilaciones Especiales, art.105–NJF nº 1170
102	Jubilaciones Diferenciadas Decreto nº 1237/83
20	Jubilaciones por Edad Avanzada
596	Jubilaciones por Invalidez
1	Jubilaciones por Retiro Voluntario Ley nº 87
2005	Pensiones
15	Beneficio Solidario Proporcional
350	Retiro Especial Ley nº 2341
1	Jubilación Especial por Ceguera
TOTAL	7344

Régimen Policial:

1319	Retiros
497	Pensiones
TOTAL	1816

Régimen Docente:

3070	Jubilaciones Ordinarias
96	Jubilaciones por Invalidez
3	Jubilaciones por Edad Avanzada
294	Pensiones
3	Beneficio Solidario Proporcional
12	Retiro Especial Ley nº 2341
TOTAL	3478

“El Río Atuel también es Pampeano”

Régimen Previsional Especial para Ex Combatientes De Malvinas –Ley 2716

	24	Beneficio Especial
TOTAL	24	

Fueron acordados durante el año 989 prestaciones correspondientes a los distintos regímenes, según se detalla:

Régimen Civil:

	343	Jubilaciones Ordinarias
	27	Jubilaciones por Invalidez
	130	Pensiones
	83	Retiro Especial Ley nº 2341
TOTAL	583	

Régimen Policial:

	105	Retiros
	26	Pensiones
TOTAL	131	

Régimen Docente:

	226	Jubilaciones Ordinarias
	8	Jubilaciones por Invalidez
	30	Pensiones
	6	Retiro Especial Ley nº 2341
TOTAL	270	

Régimen Previsional Especial para Ex Combatientes De Malvinas –Ley 2716

	3	Beneficio Especial
TOTAL	3	

Régimen Previsional Suplemento Especial Vitalicio –Ley 2954

	2	Suplemento Especial
TOTAL	2	

En el transcurso del año fueron extinguidos 440 beneficios jubilatorios.





“El Río Atuel también es Pampeano”

Las variaciones producidas respecto de los beneficios abonados al 31 de diciembre de 2016, son las que se reflejan en los cuadros siguientes:

REGIMEN CIVIL

	AL 31-12-17	AL 31-12-16	% de Variación
Jubilaciones Ordinarias	4252	4056	4,83
Jubilaciones Especiales, art.105-NJF nº 1170	2	2	0,00
Jubilaciones Diferenciadas Decreto nº 1237/83	102	102	0,00
Jubilaciones por Edad Avanzada	20	23	-13,04
Jubilaciones por Invalidez	596	606	-1,65
Jubilaciones por Retiro Voluntario Ley nº 87	1	1	0,00
Pensiones	2005	1949	2,87
Beneficio Solidario Proporcional	15	15	0,00
Retiro Especial Ley nº 2341	350	331	5,74
Jubilación Especial por Ceguera	1	1	0,00
TOTAL	7344	7086	3,64

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 3,64% correspondiendo el mayor aumento a Retiro Especial Ley nº 2.341 (5,74%).

REGIMEN POLICIAL

	AL 31-12-17	AL 31-12-16	% de Variación
Retiros	1319	1254	5,18
Pensiones	497	487	2,05
TOTAL	1816	1741	4,31

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 4,31% correspondiendo el mayor aumento a Retiros (5,18%).

REGIMEN DOCENTE

	AL 31-12-17	AL 31-12-16	% de Variación
Jubilaciones Ordinarias	3070	2880	6,60
Jubilaciones por Invalidez	96	88	9,09
Jubilaciones por Edad Avanzada	3	3	0,00
Pensiones	294	276	6,52
Beneficio Solidario Proporcional	3	3	0,00
Retiro Especial Ley nº 2341	12	17	-29,41
TOTAL	3478	3267	6,46

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 6,46%, correspondiendo el mayor aumento a Jubilaciones por Invalidez (9,09%).

“El Río Atuel también es Pampeano”

RÉGIMEN PREVISIONAL ESPECIAL PARA EX
COMBATIENTES DE MALVINAS –LEY 2716

	AL 31-12-17	AL 31-12-16	% de Variación
Beneficio Especial	24	21	14,29
TOTAL	24	21	14,29

El incremento con relación a igual fecha del año anterior fue del 14,29%.

Teniendo en cuenta los regímenes en vigencia, el aumento anual más elevado correspondió al Régimen Especial para Ex Combatientes de Malvinas con el 14,29%. No se tiene en cuenta para esta comparación el Régimen Previsional Suplemento Especial Vitalicio Ley 2954, en virtud de que en 2017 se otorgaron los primeros beneficios.

	AL 31-12-17	AL 31-12-16	COMPARACION
REGIMEN CIVIL	7344	7086	3,64
REGIMEN POLICIAL	1816	1741	4,31
REGIMEN DOCENTE	3478	3267	6,46
RÉGIMEN PREV. ESPECIAL PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS – LEY 2716	24	21	14,29

Con relación a incrementos de haberes de prestaciones jubilatorias en este Organismo, se aplicaron durante el año las siguientes normas legales:

a) Decreto nº 706/17

A partir del 01-02-17 se otorgó el 1,50% al Régimen Civil.

b) Decreto nº 875/17

Por este decreto se sustituye el anexo del Dto. nº 706/17, otorgando a partir del 01-02-17 el 7,27% al Régimen Civil, con un haber mínimo jubilatorio de \$ 10.614.

c) Decreto nº 1.177/17

A partir del 01-02-17 aumentan los haberes del Régimen Docente en un 6%

d) Decreto nº 1.602/17

Mediante este decreto se incrementaron, a partir del 01-05-17, los haberes del Régimen Civil en un 5,74% y los del Régimen Docente en un 5,66%, fijándose el haber mínimo jubilatorio en \$ 11.219.

e) Decreto nº 3.049/17

A partir del 01-08-17 se otorgó el 7,21% al Régimen Civil y el 7,14% al Régimen Docente, con un mínimo jubilatorio de \$ 12.027.

f) Decreto nº 4837/17

Desde el 01-12-17 se elevan los haberes en un 2,46% para el Régimen Civil y en un 2,50% para el Régimen Docente y un mínimo jubilatorio de \$ 12.330.



“El Río Atuel también es Pampeano”

Durante el año, el incremento de los haberes de los beneficios del Régimen Civil fue del 24,60%, mientras que el del Régimen Docente fue del 23,00%.

El monto total devengado en concepto de pasividades en el transcurso del año, fue el siguiente:

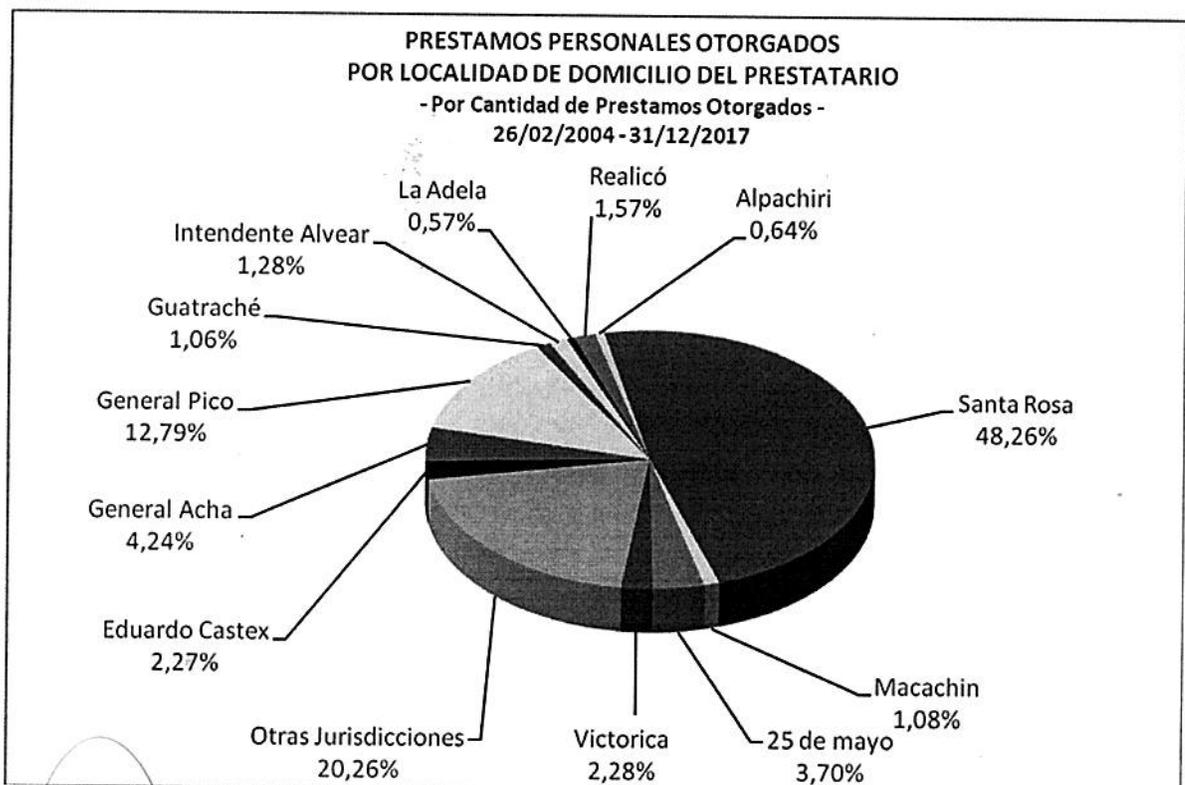
Valores Presupuestarios

Beneficios Civiles	1.987.111.157,34
Beneficios Docentes	1.306.218.982,65
Beneficios Policiales	691.380.272,51
Fondo Complementario Ley 2301	480.965.996,07
TOTAL	4.465.676.408,57

Dentro de los beneficios civiles se han incluido los correspondientes a la Ley nº 480 (Magistrados y Funcionarios Judiciales).

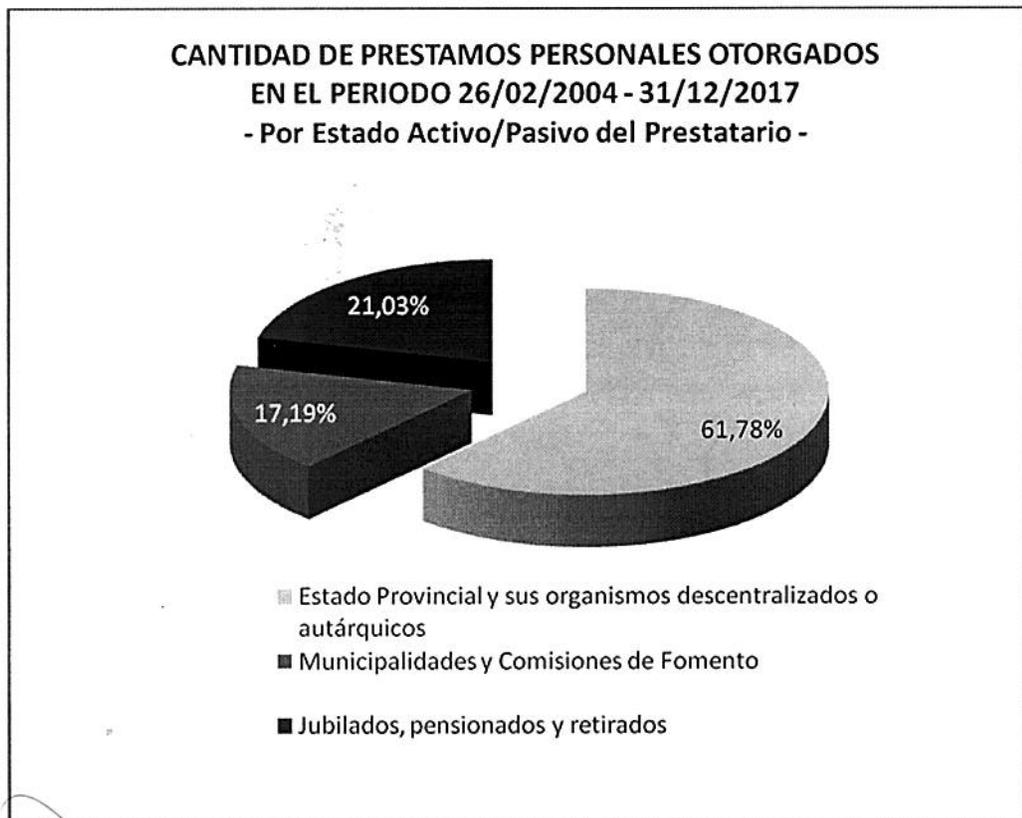
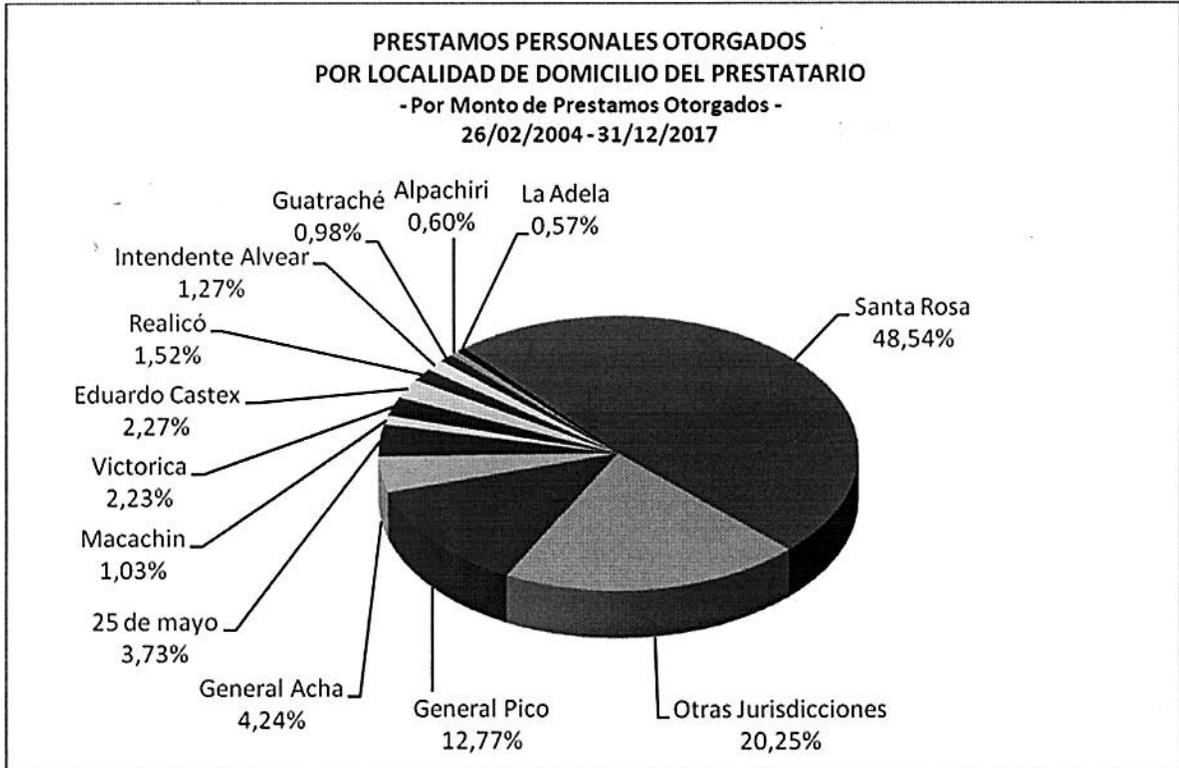
Préstamos Personales: En el transcurso del año 2017, se otorgaron 13.046 Préstamos Personales, por un monto de \$234.161.000.

En los siguientes cuadros podemos apreciar la distribución del otorgamiento de préstamos personales, en el período 26-02-04 al 31-12-17, por: a) localidad de domicilio del prestatario, b) localidad de domicilio del prestatario y por monto prestado y c) por el estado del prestatario (activo/pasivo).





“El Río Atuel también es Pampeano”





“El Río Atuel también es Pampeano”

B) PERSONAL

En el transcurso del año se produjeron los siguientes movimientos de personal:

ALTAS:

CABRERA VILLATA Emanuel- Categoría 14
GALLARDO Mariana Noelia- Categoría 14
LOTTO Ana Macarena- Categoría 14
MEANA José Ignacio- Categoría 14
MONAISER Celeste Tatiana- Categoría 14
MOSMAN Rodrigo Omar- Categoría 14
RECHER Kevin Matías- Categoría 14

BAJAS:

GRANDON RIQUELME Iris Maibett- Categoría 5
PEDRETTI Graciela- Categoría 2.
MONASTERIO María Ignacia- Gerente Previsional

TRANSFERENCIAS:

SANTILLAN Julieta Fernanda- Categoría 5

Se procedió a cubrir la Jefatura del Departamento Despacho y División Subtesorería, como asimismo la Subgerencia y Gerencia Previsional, y siguiendo con la realización de los Concursos de Antecedentes y Oposición se llamó a concurso de las jefaturas de Divisiones Préstamos, Trámites, Asignaciones Familiares e Impuesto a las Ganancias, Gestión de Cómputos y Requisitos; Jefaturas de Sección Control de Haberes 1, Control de Cómputos y Requisitos 1, Liquidación y Control de Primeras Liquidaciones, Atención Beneficiarios y Control de Documentación, Registros y Análisis de Cuentas

C) PRESUPUESTO

El Presupuesto de Gastos e Inversiones para el año 2017, aprobado por Resolución General nº 754/16-Directorio y modificado por Resoluciones Generales nºs 759/17-Directorio y 771/17-Directorio ascendió a la suma de \$5.093.693.000,00, considerando \$36.462.400,00 a Contribución Secretaría General compuesto por \$35.791.400,00 de Erogaciones Corrientes y \$671.000,00 de Erogaciones de Capital.

Al cierre del ejercicio la ejecución del Crédito ascendió a \$4.564.008.340,98, lo que representa aproximadamente el 89,60% del presupuesto definitivo.

“El Río Atuel también es Pampeano”

D) REUNIONES INTERPROVINCIALES E INTERNACIONALES

En el transcurso del año nuestro Organismo participó de las Jornadas Plenarias nacionales para Autoridades Políticas y Técnicas de los Organismos de Previsión-Social miembros del Consejo de Previsión Social, en la sede de dicho Consejo, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber:

“Jornadas Plenarias Nacionales para Autoridades Políticas y Técnicas” de los Organismos del Consejo Federal de Previsión Social realizadas en la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, durante los días 24 y 25 de abril, donde se expusieron distintos temas: Reciprocidad Jubilatoria, situación actual, perspectivas de Reformas; Panorama económico y Financiamiento de las Inversiones de Fondos de Pensión Ley 27260 art. 27, reglamentaciones e Implementación. Autoridades y Técnicos de Anses: análisis de la norma, reglamentaciones, herramientas necesarias y procedimientos conjuntos. Conformación de la Base de Datos de la Seguridad Social en la República Argentina. Auditorías en Sistemas Previsionales y La Previsión Social en la Argentina de hoy.

“Reunión de Autoridades Políticas del CO.FE.PRE.S” el día 7 de junio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos ejes principales fueron: Actualización relación y trabajo con Anses y temas en común con Coordinadora de Cajas.

“Reunión Técnico – Informática – jurídica” de fecha 14 de junio con los siguientes contenidos:

JURÍDICOS: Reconocimiento de Servicios: naturaleza jurídica, oponibilidad de los actos de Reconocimiento; Clearing Administrativo de Expedientes y Resoluciones; tratamiento de períodos prescriptos; Reconocimiento de períodos integrados por planes de moratoria;

“REUNIÓN TÉCNICA” en Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de junio, con el tratamiento de los siguientes temas: Valoración de servicios en los distintos regímenes; servicios simultáneos; Intercajas: sistema de carga y transmisión de datos, aspectos jurídicos y cómputo de servicios; Impacto de los reconocimientos de servicios en el financiamiento de las prestaciones y determinación del derecho.

“REUNIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS Y TÉCNICAS” con fecha 2 de agosto en CABA, desarrollando temáticas como Actualización relación y trabajo con Anses, Temas en común con Coordinadora de Cajas y Convenios marcos con Aerolíneas Argentinas.



“El Río Atuel también es Pampeano”

“REUNIÓN TÉCNICO-INFORMÁTICA” con funcionarios de las Cajas Provinciales y Municipales, Cajas de Profesionales, SINTYS, Anses y Secretaría de Seguridad Social el día 16 de agosto, y cuyo tema abordado estuvo vinculado con el funcionamiento del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social y la conformación de la Base Única de la Seguridad Social.

“SEGUNDAS JORNADAS PLENARIAS ANUALES PARA AUTORIDADES POLÍTICAS Y TÉCNICAS DEL CO.FE.PRE.S” los días 24 y 25 de agosto en la localidad de San Martín de Los Andes, con la presencia del Secretario de Seguridad Social de la Nación y autoridades de la Coordinadora de Cajas de Previsión Social para Profesionales de la República Argentina. Se presentan una serie de propuestas para que sean incorporadas al debate del contenido de una futura ley nacional, código de seguridad de la seguridad social, como también una nueva legislación relacionada a coparticipación y financiamiento de la Previsión Social. Se advierte que en caso de avanzar el organismo Nacional en la decisión de “suspender” los anticipos de financiamiento que se vienen liquidando invocándose esta razón, llevaría a judicializar un tema de estricto orden político, esta preocupación anima a solicitar mayor plazo y mejores herramientas tecnológicas para avanzar en este proceso de transferencia de datos. Asimismo, se coincidió en un acuerdo nacional que permita considerar principios sólidos y constitutivos de un Sistema de Seguridad Social fundado en criterios técnicos y políticos que consoliden sustentabilidad, proponiéndose avanzar en un pacto General que logre plasmar estas iniciativas, Pacto de San Martín de Los Andes.

“I JORNADAS PLENARIAS DE SISTEMAS PREVISIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA” “I REUNIÓN CO.FE.PRE.S- COORDINADORA DE CAJAS” los días 21 y 22 de setiembre en la Ciudad de Santa Fe con la siguiente temática: Proyección de los Regímenes Previsionales, su coordinación con el Régimen Nacional; Reciprocidad Jubilatoria, problemática; Base de Datos Única, financiamiento nacional para los Regímenes Previsionales.

“REUNIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS Y TÉCNICAS” el día 13 de diciembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abordando temáticas relacionadas con las últimas novedades de incidencia directa en los Organismos del CO.FE.PRE.S.

E) CONSIDERACIONES FINALES

Del análisis de los Recursos y Erogaciones, los resultados operativos de los Regímenes Civil, Docente y Fondo Complementario fueron deficitarios. Los Resultados Compartidos están compuestos mayoritariamente por las rentas de las Inversiones y fueron asignados al Fondo Complementario por ser el único régimen con el promedio de fondos inicial y final positivo.

“El Río Atuel también es Pampeano”

Hacia fines del año 2015, el Poder Ejecutivo Provincial inició gestiones ante el Estado Nacional para que atienda los déficits previsionales a que se había comprometido con la firma de los Convenios Bilaterales de Financiamiento del Déficit Previsional suscriptos el día 20 de octubre de 2006 y el día 5 julio de 2007. Producto de dicha gestión en el año 2016, ANSES realizó la auditoría del periodo 2015, determinando el déficit por el citado periodo, el cual fue transferido en tres cuotas en los meses julio, agosto y noviembre de 2016.

En el año 2017, ANSES determinó el déficit del año 2016 transfiriendo al Estado Provincial parte de la deuda, quedando pendiente del resto, sobre el cual se ha interpuesto el correspondiente Reclamo Judicial.

Asimismo, durante el año 2017, según lo dispuesto por el art. 73 de la Ley 27341 ANSES transfirió los adelantos a cuenta de los montos finales de asistencia financiera que determine con posterioridad a las auditorías establecidas en el artículo 27 de la ley 27260. En el mes junio ingresaron 5 cuotas juntas y luego, mensualmente, las restantes.

A la fecha de elaboración de la presente memoria, se está cumplimentando con la información solicitada por ANSES para la determinación del déficit correspondiente al año 2017 según la Ley 27260.

Por Ley 2910 se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales y la CABA, donde se dispone un esquema de eliminación gradual de la detracción del 15% que efectuaba ANSES de la masa de impuestos coparticipables. El Poder Ejecutivo Provincial decidió que los ingresos por dicho concepto sean asignados, en forma previa a la distribución de Municipios y Dirección Provincial de Vialidad, a solventar el déficit Previsional Policial, Civil y Docente.

Corresponde destacar que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, aprobó la Ley 2954 creando suplemento especial vitalicio para los empleados públicos provinciales, con excepción de aquellos pertenecientes a los escalafones docente, judicial y policial, que hubieran ingresado al régimen del instituto de seguridad social entre el 1-01-2004 y el 31-12-2007 y los incluidos en los anexos II y III de la ley n° 2343. Como así también a los empleados municipales que mantengan relación de empleo con las Municipalidades y Comisiones de Fomento que adhieran a la presente Ley.

También corresponde mencionar que en el marco de las tareas de mejoramiento en la fase operativa se efectuaron las siguientes acciones:

- Se continúa con la digitalización en forma completa de los expedientes Previsionales, lo cual contribuirá a una mejora en el trabajo interno del área y un mejor servicio al afiliado, al poder contar “on line” con el expediente completo en el momento de su atención.
- Se puso en funciones en el sector de atención al público una terminal de autogestión que mejora la calidad de atención a los afiliados y beneficiarios y está en proceso de desarrollo otra para ser instalada en la Delegación de General Pico.





“El Río Atuel también es Pampeano”

- Está en funcionamiento el primer módulo del sistema de gestión Previsional.
- Se comenzaron a realizar tareas de refacción del edificio en el sector del 2do subsuelo.
- Además, se continuó brindando capacitaciones al personal sobre temas referidos a:
 1. Actualización Tributaria II.
 2. Capacitaciones de la ART.
 3. “La Gestión del Tiempo”.
 4. Curso On line de Programación de Aplicaciones Google Android.
 5. Asistencia al Evento Tecnológico Dell EMC Forum 2017.
 6. Capacitación a cargo de la Brigada de Incendios.
 7. Curso sobre temáticas para agentes de la Administración Pública. Dictado por PRO.CA.AP
 8. Curso de actuación sobre Derechos Humanos para agentes de la administración pública. Dictado por PRO.CA.AP
 9. Curso de elaboración y redacción de actos administrativos. Dictados por PRO.CA.AP.
 10. Jornadas de “concientización contra la violencia hacia la mujer” y “Pensar con Perspectiva de Género” a cargo de la Secretaría de la Mujer.
 11. Charla-taller “Elegí saber” a cargo del Ministerio de Salud.
 12. “Jornada de Sensibilización en Derechos Humanos y el Ámbito Laboral” dictada por la Secretaría de Derechos Humanos

SANTA ROSA, 30 de marzo de 2018


Dr. RUBEN FRANCISCO MENDOZA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PREVISION SOCIAL

